Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000106352701

Fecha de emisión de la Cédula 28 de abril de 2026

Sr/a: FISCALIA FEDERAL DE EJECUCION FISCAL TRIBUTARIA - DR. RAFAEL A. ESPINOLA (Int) -

Domicilio: 20134704218

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 2 - SECRETARIA Nº 5** sito

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 188/2025 caratulado:

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ TICKETING SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 23170142829 - JULIO CESAR MORLIO DE LEON

26000106352701

Generada a través Sistema Gestión Notificaciones Electrónicas

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 2

188/2025

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ TICKETING SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- EBL

De la liquidación practicada, córrase traslado a la ejecutada por el término de cinco días. Notifíquese.

#39656447#493022701#20260311111807619

PRACTICO LIQUIDACION.-

JULIO CESAR MORLIO DE LEON, abogado, T°122 F°790 CPACF, con domicilio electrónico CUIT: 23-17014282-9, apoderado del Estado Nacional (Ministerio de Producción), constituyendo domicilio a los efectos del proceso en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3°, Sector 8, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en los autos caratulados**: "**EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ TICKETING SA S/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA**" EXP: 188/2025 V.S.** respetuosamente me presento y digo:

I. PRESENTO LIQUIDACION.-

Vengo a presentar la liquidación practicada por esta parte de acuerdo a lo ordenado mediante sentencia del 13/10/2025. A partir de enero 2026, el BCRA estableció la Tasa de Intereses Moratorios (TIM) para el art. 768 del CCCN, calculada con base en el promedio de tasas del sistema financiero (promedio entre tasas activas y pasivas), con bandas de razonabilidad atadas al CER (CER +/- 3%) para evitar confiscatoriedad, desplazando la aplicación mecánica de la tasa activa del Banco Nación.

En base a lo explicado, el detalle de la liquidación es el siguiente :

La calculadora permite a los usuarios conocer, a partir de un monto inicial y un período determinado, los intereses y el monto total resultantes de aplicar la TIM.

Seleccionar fecha de inicio (1) * 13/09/2018

Seleccionar fecha de cierre (2) * 13/10/2025

Ingresar un monto *

Calcular

(1) Indicar el día a partir del cual se devengan intereses.

(2) Indicar el día hasta el cual se devengan intereses.

Monto de intereses: $1.942.692,39

Monto total (monto inicial + monto de intereses): $1.974.692,39

II. PETITORIO.-

1) Presento liquidación, se ordene traslado.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.